

# REGLAMENTO DE LA " MARCHA CICLISTA CONTRA EL CÁNCER INFANTIL "

**Artículo 1 .-** LA "I MARCHA CICLISTA CONTRA EL CÁNCER INFANTIL" es una marcha cicloturista no competitiva promovida por la Asociación Española Contra el Cáncer, con la Dirección Técnica de la Agrupación Deportiva Marathon y la coordinación general de You First Sports. Se enmarca dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio, salud y promoción de la lucha contra el cáncer infantil, excluyendo la competición.

Dicha prueba será NO COMPETITIVA.

**Artículo 2.-** La "I MARCHA CICLISTA CONTRA EL CÁNCER INFANTIL" tendrá la salida oficial a las 10.00 horas del Domingo 23 de mayo de 2021 desde el Paseo de la Castellana, 6, carril central. Su recorrido será de 8 kms. para finalizar en el mismo lugar de la salida, donde se tiene previsto llegar entre las 10:30 y 10:45. Estará abierta a todo ciclista que el día de la marcha tenga cumplidos 8 años o más. (Menores de 18 años, con autorización del Padre, Madre o Tutor Legal). Los niños entre 8 y 14 años deberán ir obligatoriamente acompañados por un adulto responsable.

**Artículo 3.-** Los derechos de inscripción, para un adulto y un niño de 8 a 14 años, tienen un coste de 24 Euros (+ gastos de gestión) e incluyen camisetas conmemorativas y dorsales de ambos participantes. Tanto la camiseta como el dorsal serán enviados al domicilio abonando el coste extra de envío.

**Artículo 4.-** Aquel ciclista que no lleve colocado el dorsal de manera visible será excluido del recorrido por miembros de la Organización o Fuerzas del Orden. El dorsal es personal e intransferible, la persona inscrita solo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas. No se admitirán reclamaciones por extravío o mala colocación del dorsal.

**Artículo 5.-** La participación en la prueba se hace bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la realización de la prueba.

**Artículo 6.-** SOLO SE CONSIDERA UNA INSCRIPCIÓN VÁLIDA cuando se han abonado los derechos de inscripción. NO EXISTE la posibilidad de preinscripción y pago al recoger el dorsal. El pago se puede realizar por Internet en la página Web [www.madridenmarchacontraelcancer.org](http://www.madridenmarchacontraelcancer.org) y en los plazos de tiempo indicados por la organización.

**Artículo 7.-** Las inscripciones se considerarán DEFINITIVAS por lo que en caso de no poder participar no se realizara la devolución de la inscripción.

**Artículo 8.-** Al ser una marcha NO COMPETITIVA, no se realizará control de tiempo a ningún participante.

**Artículo 9.-** A las 11.00 horas se dará por finalizada la prueba.

**Artículo 10.-** No se permitirá el uso de vehículos acompañantes de acuerdo con la Normativa de Tráfico. Las Fuerzas del Orden detendrán a vehículos acompañantes, que deberán hacerse responsables de las sanciones que el incumplimiento de la norma de circulación les ocasione.

**Artículo 11.-** ES OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO DE CICLISMO.

**Artículo 12.-** La prueba discurre por RECORRIDO CERRADO AL TRÁFICO. Todos los participantes deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la Ley de Seguridad Vial y su Reglamento. Quien no cumpla la Ley y el Reglamento será expulsado de la marcha y de posibles futuras ediciones. La inscripción en la prueba supone que el participante excluye a la organización de la prueba de cualquier responsabilidad en accidente o incidencia derivado de la participación en la prueba. Todos los participantes tienen la obligación de circular dentro de la cápsula de seguridad que la organización dictamine y que siempre será entre el vehículo que abre la Marcha y el vehículo que cierra dicha Marcha; Todo aquel ciclista que no circule dentro de dicha cápsula lo hará bajo su responsabilidad, pudiendo ser sancionado además tanto por la organización como por la Policía Municipal competente en Seguridad Vial, perdiendo todo derecho y coberturas de los seguros que la Organización tiene contratados.

**Artículo 13.-** La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por el seguro de accidentes contratado por la Organización. Tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos, o averías que pudiesen sufrir sus bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la Organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

**Artículo 14.-** Derechos de imagen. La aceptación del presente Reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores a la grabación total o parcial de su participación en dicha marcha, da su acuerdo para que puedan utilizar su

imagen para la promoción y difusión del evento en todas sus formas (radio, foto, Internet, carteles, videos etc.) y cede todos los derechos a su explotación comercial y publicitaria sin derecho a recibir compensación económica alguna.

**Artículo 15.-** La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Así mismo se reserva el derecho de admisión.

**Artículo 16.-** De manera estricta, se penalizará a todos aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad dictadas por las Fuerzas del Orden u Organización

- Los participantes que circulen fuera del espacio delimitado por los vehículos de inicio y fin de la prueba o coche escoba quedaran automáticamente excluidos de la marcha o prueba.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.

El participante que por cualquier motivo deba abandonar la prueba, o fuese excluido pasará a ser un usuario más de la vía, y se verá obligatorio a desprenderse del dorsal y si decidiera continuar el recorrido en su bicicleta lo hará bajo su responsabilidad.

Las penalizaciones podrán ser, la descalificación de la prueba sin derecho a avituallamiento, comida o a sorteos o regalos que pudieran celebrarse. La prohibición de participar en futuras ediciones.

**Artículo 17.-** La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor. En caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción.

**Artículo 18.-** El mero hecho de inscribirse en la prueba supone la aceptación del presente Reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la marcha.

#### **CLAÚSULA ESPECIAL PROTOCOLO COVID:**

Por causa del Covid se va a dar lugar un protocolo de salida especial, para minimizar los riesgos. Consistirá en acudir a la salida de la prueba con mascarilla y con tiempo suficiente para realizar una toma de temperatura y la colocación de los ciclistas en la zona acotada de salida, donde se mantendrá la distancia de seguridad (1,5 m mínimo) entre las parejas de ciclistas (adulto-niño).